



DICTAMEN TÉCNICO

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°03/2026 para la obra de Construcción De Pavimento De Hormigón en la Calle 13 de octubre - ID 481.150.

Lugar y fecha: San Lázaro, 12 de febrero del 2026.

UOC Convocante (*): Uoc Municipalidad de San Lázaro

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Pedro C. Guirger M.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Obras

SUSTENTO DOCUMENTAL:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

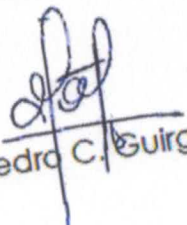
La Resolución DNCP N°230/2025 en su artículo 40 inciso dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: Inciso: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO:


Que la presente obra beneficiará de sobre manera a toda la población en general pues contribuirá al mejoramiento vial de la ciudad y con ello acarrea grandes beneficios.

La Municipalidad de la Ciudad de San Lázaro cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas del proyecto, son las elaboradas por profesional competente contratado por la Municipalidad; la cual se adjunta al presente Dictamen


Arq. Pedro C. Guirger M.




Lic. Felicia Fernández G.
Encargada de la UOC